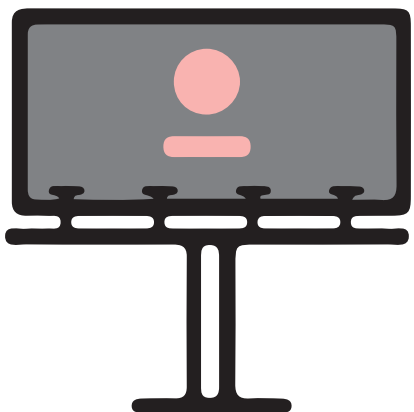


GASTOS DE CAMPAÑA



PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA CONTRATADOS POR PARTIDOS POLÍTICOS

Panorámicos o Espectaculares



La propaganda en panorámicos o espectaculares, se encuentra establecida en los artículos 64, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 46, 127, 143, 207 y 246 del Reglamento de Fiscalización.

La contratación del servicio debe realizarse con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores.



Documentación soporte de la operación.

- Factura expedida por el proveedor con complemento INE.
- XML
- Contrato
- Aviso de contratación
- Fotografías de los anuncios espectaculares colocados.
- Cheque con sello “para abono en cuenta” cuando la operación rebase 90 UMA o transferencia interbancaria
- “REL-PROM”
- Relación en medio magnético que detalle: la empresa con la que se contrató la producción, diseño y manufactura, así como la renta del espacio y colocación de cada anuncio espectacular, fechas en las que permanecieron los anuncios espectaculares en la vía pública, ubicación de cada anuncio espectacular precisando la calle, el número del inmueble en la que se encuentra la estructura para la colocación del anuncio y la colonia, número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente, dimensiones de cada anuncio espectacular, valor unitario de cada anuncio espectacular así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos, el candidato y campaña beneficiada
- Hoja membretada con Identificador Único generadas por el RNP

Registro contable

Contabilidad del Comité Ejecutivo Estatal (por la contratación del servicio)

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-5-07-01-0001	Panorámicos o Espectaculares, Directo	\$100.00	
1-1-02-00-0000	Bancos		\$100.00
2-1-01-00-0000	Proveedores	\$100.00	
2-1-01-00-0000	Proveedores		\$100.00

Contabilidad del Comité Ejecutivo Estatal (por el envío a la Concentradora Estatal Local)

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-5-07-01-0001	Panorámicos o Espectaculares, Directo	-\$100.00	
5-6-03-02-0001	Egresos por Transferencias de los CEE en Especie a la Concentradora Estatal Local	\$100.00	

Contabilidad de la Concentradora Estatal Local

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-5-07-01-0001	Panorámicos o Espectaculares, Directo	\$100.00	
4-4-03-02-0003	Ingresos por Transferencias de los CEE en Especie (Campaña)		\$100.00

Contabilidad de la Concentradora Estatal Local (por el envío al candidato)

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-5-07-01-0001	Panorámicos o Espectaculares, Directo	-\$100.00	
5-6-04-10-0006	Egresos por Transferencias de la Concentradora Estatal Local a los Candidatos Locales en Especie	\$100.00	

Contabilidad del Candidato

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-5-07-01-0001	Panorámicos o Espectaculares, Directo	\$100.00	
4-4-04-02-0005	Ingresos por Transferencias de la Concentradora Estatal Local en Especie		\$100.00

Observaciones comunes en este tipo de gasto por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización:

www.cclega.com.mx

- Factura(s) sin complemento INE.
- Aviso de contratación fuera del plazo establecido por la ley (dentro de las 72 horas de su celebración).
- Cheque sin sello “para abono en cuenta del beneficiario” cuando el pago se realice vía cheque.
- Contratación con proveedores no inscritos en el RNP.
- Donación de espectaculares por parte de militantes o simpatizantes, aún y cuando este tipo de gastos sólo deben ser contratados por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes.
- Omisión en el registro del espectacular en el RNP para la emisión del Identificador único del espectacular.
- Omisión del ID en la Impresión de la lona del espectacular o impreso sin las especificaciones señaladas en el acuerdo INE/CG615/2017.
- Errores en los prorrateos cuando se trata de propaganda genérica o conjunta.